



Se deja constancia que los días 15 a 23 de mayo del año que avanza, el titular del Despacho se encontraba disfrutando del compensatorio concedido por haber realizado el turno de Habeas Corpus en la semana Santa. Al despacho del señor juez, para lo procedente, informando que la Comisaria de Familia de Bolívar, aportó la información solicitada.
Vélez, 11 de mayo de 2023.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez.
Secretaria.

VERBAL
INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 68861.31.84.001.2017-00014.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el artículo 386, numeral 2° del Código General del Proceso, se procede a fijar fecha para la práctica de la prueba de ADN. En consecuencia, se cita a la señora VIRGELINA HERREÑO VELASCO acompañada de su menor hijo DIEGO ALEJANDRO HERREÑO VELASCO y a FREDY AUGUSTO ARIZA ARIZA para que comparezcan al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Local de Vélez, el próximo **jueves trece (13) de julio de 2023 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)** a la toma de las muestras respectivas.

Elabórense las comunicaciones pertinentes indicándoles a las partes el día y la hora de la señalada diligencia y adviértasele al demandado que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad alegada. (Artículo 386, numeral 2°, inciso 1° C.G.P). Comuníquesele a las partes por el medio más expedito y déjese constancia en el expediente digital; las comunicaciones deben realizarse a



través de correo electrónico, número de celular y al demandado además de manera física de ser posible, atendiendo a que se cuenta con los siguientes datos:

1. VIRGELINA HERREÑO VELASCO y su hijo menor de edad DIEGO ALEJANDRO HERREÑO VELASCO, correo electrónico herrenovelascov@gmail.com, celular 3027287287.
2. FREDY AUGUSTO ARIZA ARIZA, correo electrónico ferdyariza417@gmail.com, celular 3144848945, Calle 12 N° 13 – 51 de Bogotá D.C. De la anterior actuación se dejará evidencia en el expediente digital.

Por secretaría diligénciese el formato único de prueba de ADN para la investigación de paternidad o maternidad de menores de edad y envíese junto con copia de las cédulas de ciudadanía de la madre y el presunto padre, así como el Registro Civil del NNA al correo electrónicos ubvelez@medicinalegal.gov.co.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. **030**

Fecha: **26 de mayo de 2023**

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec7d037bff70f68d0f501e8b287adcacdf13c45baf2716df52cf00f033eb1f9**

Documento generado en 25/05/2023 05:39:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>